



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

058 / 86

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 9 de Abril de 1986.-
Expediente Nº 12.016/86.-

VISTO:

Las solicitudes elevadas por docentes de esta Facultad en el sen tido de contar en sus cátedras con Alumnos Auxiliares Adscriptos; y,

CONSIDERANDO:

Los motivos expuestos por los profesores solicitantes

Las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 459/78 del Rec torado de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir por evalua ción de antecedentes, Cargos de Alumno Auxiliar Adscripto en esta Facultad para las siguientes cátedras:

- Dos (2) para Desarrollo de la Comunidad (primer cuatrimestre), Carrera de Nutrición
- Dos (2) para Fisiopatología (anual), Carrera de Nutrición
- Uno (1) para Enfermería Quirúrgica (primer cuatrimestre), Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Las inscripciones se recibirán en el Area Académica de esta Facultad, Complejo Universitario "General Don Jose de San Martín", Cas tañares, los días 10, 11 y 14 de Abril de 1986, en el horario de 15 a 20

ARTICULO 3º.- Los interesados deberán solicitar en el Area Académica el formulario de inscripción correspondiente y cumplir con los siguientes / requisitos:

- Ser Alumno regular de la Universidad
- Tener aprobada la Asignatura para la cual se postula
- Tener aprobadas en los últimos doce (12) meses, dos(2) asignaturas como mínimo.

ARTICULO 4º.- Los Tribunales Evaluadores, se constituirán el día 15 de abril de 1986, a horas 15, de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

058 / 86

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 9 de Abril de 1986.-
Expediente Nº 12.016/86.-

Desarrollo de la Comunidad y Fisiopatología

Enfermería Quirúrgica

- Dra. María C. PEREZ SOMIGLIANA
- Lic. Raquel W. de ECHENIQUE
- Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA
- Nut. María Teresa OVANDO

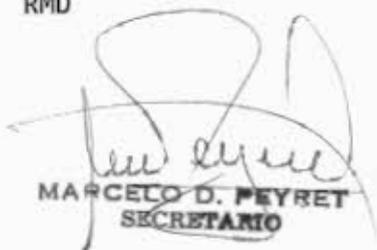
- Lic. Liliana RAMOS de CICALA
- Lic. Bárbara H. De SALIM
- Enf. Sara Elena ACOSTA
- Enf. Mercedes BAZAN VARGAS

quienes analizarán los antecedentes de los postulantes y determinarán el orden de mérito correspondiente, a la par que aconsejarán la designación de los mismos.

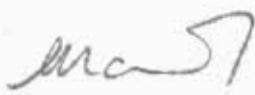
ARTICULO 5º.- Hágase saber y pase a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

smq

RMD


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




LIC. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO